

76-520-3110-002-2019-00343-00 Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante: Maria Arcelia Trejos Vs Javier Alberto Buitrago

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el memorial presentado conjuntamente por los apoderados judiciales de las partes en este asunto. Sírvase Proveer.
Palmira, 26 de Octubre de 2021

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

PALMIRA **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE**
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1426

(2021) Palmira Valle, Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veintiuno

Los apoderados judiciales de las partes en este asunto de forma conjunta allegan memorial en el que solicitan al Despacho, conocer los valores a la fecha que han sido depositados por la Agencia Inmobiliaria Bienes Y Gestiones BYG- Comercializamos Inmobiliarias, a partir del mes de junio de 2.021 hasta la fecha, habiéndose totalizado desde el mes 09/08/2.017 hasta el mes 20/05/2.021 un valor de \$20.949. 083.00.

Se requiera a la Agencia Inmobiliaria Bienes y Gestiones BYG Comercializamos Inmobiliaria, para que informe en el menor tiempo posible si ha efectuado el pago de los impuestos por concepto de predial del inmueble ubicado Calle 13 No. 24ª-105 de dos pisos, Urbanización Las Américas, desde el momento en que comenzó administrar dicho inmueble.

Lo anterior con el fin de que se fije fecha para diligencia de inventarios y avalúos dentro del asunto de la referencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los apoderados judiciales, los valores que han sido depositados a la fecha por la Agencia Inmobiliaria Bienes Y Gestiones BYG- Comercializamos Inmobiliaria, dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal, advertido que el valor consignado del título del 22 de septiembre de 2021, por \$3.024.574 pesos, debe restarse toda vez que corresponde a la cuota alimentaria que Colpensiones le consigna por concepto de alimentos a la señora María Arcelia Trejos, que a la fecha no ha sido cobrado y por tal razón se ve reflejado.

SEGUNDO: REQUERIR a la Agencia Inmobiliaria Bienes y Gestiones BYG Comercializamos Inmobiliaria, para que informe en el menor tiempo posible si ha efectuado el pago de los impuestos por concepto de predial del inmueble ubicado Calle 13 No. 24^a-105 de dos pisos, Urbanización Las Américas, desde el momento de la administración de dicho inmueble.

TERCERO: FIJAR el día 12 del mes de Noviembre de 2021 a la hora de las 9:00 am, para llevar a cabo la audiencia de inventarios de bienes y deudas de la sociedad conyugal que existiera entre los señores JAVIER ALBERTO BUITRAGO y MARIA ARCELIA TREJOS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

RMRG

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No.174 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 27 de Octubre de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Firmado Por:

**Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a99afdf95b10c605b269ee706b86014dc279ebd65d53bb52fa077ed1dbdc79**
Documento generado en 26/10/2021 03:28:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**